

**RESOLUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM  
(Ref.: EXP-PERS/CEAM/2025/0004)**

Resolución final del proceso para la contratación de un/a Investigador/a Junior adjunto para la prestación del servicio de “Estudio de muestreo intensivo de los principales contaminantes atmosféricos gaseosos que pueden provocar efectos en los ecosistemas de los Parques Nacionales” (Expediente 296622), Área de Efectos de los Contaminantes y Ciclo del Carbono.

**ANTECEDENTES**

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes (se incluye solo las iniciales):

- 1.- FTS
- 2.- EBD
- 3.- MNC

2.- Realizada la revisión de la documentación aportada por las candidaturas se admitió a aquellas que cumplieran con los requisitos indicados en las bases y se valoró a las restantes, publicando las valoraciones finales tras el periodo de alegaciones. De aquellas valoraciones resultó la siguiente puntuación, pasando las tres candidaturas a la segunda fase tres candidaturas:

FTS: 34  
EBD: 28  
MNC: 25

3.- Realizadas las entrevistas a las tres candidaturas, la comisión evaluadora propone la siguiente puntuación para esta segunda fase que añadida a la obtenida en la primera fase supondría el siguiente resultado:

- 1.- FTS:  $34 + 19 = 53$  puntos
- 2.- EBD:  $28 + 14 = 42$  puntos
- 3.- MNC:  $25 + 8 = 33$  puntos

**RESOLUCIÓN**

Visto el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración constituida al efecto y en virtud de las competencias legalmente establecidas **RESUELVO**:

**Primero:** Aprobar la propuesta de valoración realizada por la Comisión Evaluadora según las puntuaciones indicadas anteriormente.

**Segundo:** Seleccionar para el puesto ofertado a la candidatura FTS.

**Tercero:** Establecer el siguiente orden de reserva en las candidaturas siguientes:

- 1er reserva EBD
- 2º reserva MNC

**FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS  
AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO**

**Cuarto:** Abrir un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de esta resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a [emilio.valls@ceam.es](mailto:emilio.valls@ceam.es). Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. Las alegaciones se resolverán en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al/la reclamante. De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución.

La Directora Ejecutiva  
Amalia Muñoz Cintas